



Eleccion General de oficios } En la Villa de Caravaca

a primero de Enero de mil ochocientos diez y nueve; Estando junto en sus Salas Capitulares el Consejo, Justicia, y Provisión de la misma, a saber: Los D.^{os} Dn. Bernardo Jose Herrera Abogado de los R.^{os} Consejos, Governador, Alcalde Mayor, y Capitan a Guerra de ella por S. M. Presidente: Dn. Pedro Bernardo de Mata, Teniente de Alcaide Mayor y Rexidor perpetuo: Dn. Juan Bautista Mar.^{te} Luengo; Dn. Alfonso Melgarejo y Maxin; Dn. Camilo Molera; y Dn. Josef de Salazar y Maldonado, Jueves Reordenados. Procedio a la Eleccion G^{ral}. de oficios en la forma sig.^{te}

Posecion del Diputado Por mi el Cmo. se hizo presente que en la eleccion celebrada en el dia de hoyes treinta y uno de Diciembre por el C^{on}mun de Vecinos havia quedado nombrado a virtud de ella por Diputado conforme a la Ley Juan Pedro Mar.^{te} Oliva Vecino de esta Villa: Tenterada el Ayuntamiento se hizo comparecer y precedido el Juramento que se requiere se le dio la posecion de dho. su empleo, y se sento en el sitio correspondiente

Posecion del Prior Sindico General Asi mismo hizo presente como por el propio C^{on}mun de Vecinos se havia nombrado por su Procurador Sindico General al Señor Dn. Juan^{te} Fernandez Capel, Vecino de esta Villa; Tenterada esta Corporacion se hizo comparecer y previo el juramento de costumbre se le dio la posecion de dho. su empleo y se sento en el sitio que le corresponde

Y en este estado mande su Merced suspender en la Eleccion G^{ral}. con la qualidad de continuar la ^{General de mañana} segun costumbre precedida la regular citacion: No firmaron sus priores que yo el Cmo. Doysse = Entre lin = en el dia de mañana = 12

Bern. Josef Pedro Bern.^{do} de Mata
Herrera
Juan Bautista
Alfonso Melgarejo y Maxin